PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20 /2012

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" ID 232.255

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Mayo de dos mil doce, en el local del **Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación" (REDIEX),** en el edificio del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esq. Dr. Weiss, se reúnen los funcionarios que se detallan más abajo, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, para proceder a la evaluación de los documentos correspondientes al llamado por Contratación Directa con **ID Nº 232.255** para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".** El monto previsto para el presente Contrato asciende a G. 85.517.428 (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y ocho) por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 115/2012.

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**232.255**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel Cartón e Impresos**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por Lote**
Monto	**G. 85.517.428**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**RX Nº 011/2012**
CDP Nº	**000000115/2012**
Fuente de Financiamiento	**30**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: IMPORTADORA DEL REY S.A., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., TELEXPAR S.R.L., DALMI S.R.L. Y MARTINEZ HNOS. S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de Mayo de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones de Rediex del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas las siguientes empresas: LA SOLUCION, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, UNIVERSAL, TELEXPAR S.R.L., CN COMERCIAL IMPORT y MOLMAN S.A..

Econ. EXPEDITO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.** En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador, bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE y que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*La Solución*	*Distrib. Provepar*	*Universal*	*Telexpar*	*CN Comercial*	*Molman S.A.*
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	-
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas, Anexo 3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes en el presente proceso.

CONCLUSION

a) **Documentos Sustanciales**

La Solución	*Distrib. Provepar*	*Universal*	*Telexpar*	*CN Comercial*	*Molman S.A.*
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) **Documentos Legales**

La Solución	*Distrib. Provepar*	*Universal*	*Telexpar*	*CN Comercial*	*Molman S.A.*
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Empresa La Solución no presenta su Patente Municipal, como no califica entre los primeros como mejor oferta, no se le solicita la misma.

Econ. EPIDIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba
Directora General de Administración y Finanza

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado el ajuste por errores aritméticos al Oferente: MOLMAN S.A.,

a. En el Lote 2, Item 2, Papel tamaño oficio, la cantidad ofertada por la empresa citada es de 15 (quince) unidades, totalizando el monto del Lote 2 en G. 29.080.000.
b. La Cantidad según el PBC debe ser 150 (ciento cincuenta) unidades de Papel tamaño oficio, siendo el monto total de la oferta ajustada por errores aritméticos de G. 31.510.000.

DESPCRIPCION	LA SOLUCIÓN	DISTRIB. PROVEPAR	UNIVERSAL	TELEXPAR	CN COMERCIAL	MOLMAN S.A.
LOTE 1	NO COTIZA	5.156.200	NO COTIZA	6.534.575	19.816.810	NO COTIZA
LOTE 2	37.360.150	31.894.300	29.586.000	48.778.250	32.356.000	29.080.000
Monto por ajuste Lote 2	0	0	0	0	0	2.430.000
Monto de la oferta ajustada por errores aritméticos Lote 2	37.360.150	31.894.300	29.586.000	48.778.250	32.356.000	31.510.000
LOTE 3	NO COTIZA	28.945.000	25.530.000	NO COTIZA	50.693.000	30.543.500
LOTE 4	NO COTIZA	2.509.000	3.160.000	NO COTIZA	5.170.000	3.426.000

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizó de conformidad con lo especificado en el documento base. Seguidamente en el cuadro se evalúa los requerimientos técnicos de la oferta, con la palabra CUMPLE o NO CUMPLE, detallado a continuación:

La Solución	Distrib. Provepar	Universal	Telexpar	CN Comercial	Molman S.A.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. EVALUCACION ECONÓMICA

La oferta económica se detalla seguidamente:

DESPCRIPCION	LA SOLUCIÓN	DISTRIB. PROVEPAR	UNIVERSAL	TELEXPAR	CN COMERCIAL	MOLMAN S.A.
LOTE 1	NO COTIZA	5.156.200	NO COTIZA	6.534.575	19.816.810	NO COTIZA
LOTE 2	37.360.150	31.894.300	29.586.000	48.778.250	32.356.000	31.510.000
LOTE 3	NO COTIZA	28.945.000	25.530.000	NO COTIZA	50.693.000	30.543.500
LOTE 4	NO COTIZA	2.509.000	3.160.000	NO COTIZA	5.170.000	3.426.000

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Lic. Lilia Fabiola Grijalba C
Directora General de
Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa bajo la Modalidad de Contrato Por Lote con ID N° 232.255 **"Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN GUARANIES (IVA INCLUIDO
LOTES 1 y 4	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	7.665.200
LOTES 2 y 3	UNIVERSAL	55.116.000

Asimismo se recomienda la formalización de los contratos con las firmas adjudicadas, hasta el monto mencionado. Es nuestro dictamen.

Nombre y apellido	Dependencia	Firma
C. P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	Representante DGAF - MIC	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	Representante, Sub Sec. Estado de Industria – MIC	
ENRIQUE A. BOEDO	Representante, Sub Sec. Estado de Comercio – MIC	
Nelson Florentín Abogado	Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales – MIC	
Silvia Santander F.	Representante de Secretaria General- MIC	
LIC. VICTOR A. SALINAS Director de Administración y Finanzas REDIEX - MIC	Representante del Programa PAR05/022	
Griselda Acosta Abogada Mat. C.S.J. Nº 22.300	Representante de la Asesoría Jurídica Técnica de Gabinete – MIC	